

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Abril veinte (20) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00367-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha INFORMO al señor Juez, que obra en el expediente (Archivo No.02, 03 y 04), prueba de la notificación que hiciera el apoderado de la parte actora a los demandados H & Q INGENIERIA SAS; INGENIO CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA. Las mismas no se han pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede, si bien se observa en el expediente (Archivo No.02, 03, 04), prueba allegada por el apoderado de la parte actora, por medio de la cual remitió notificación a los demandados s H & Q INGENIERIA SAS; INGENIO CONSTRUCCIONES S.A.S. Y OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ GAVIRIA, conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo 806 de 2020, no se allego el acuse de recibido por parte de sus destinatarios, como lo señala la Sentencia C - 420 del 24 de septiembre de 2020 de la Corte Constitucional 2020, en el numeral “tercero” de la parte resolutive que indica:

“Declarar EXEQUIBLE de manera condicionada el inciso 3 del artículo 8 y el párrafo del artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

Por lo anterior y previo a continuar con el presente trámite, se REQUIERE a la parte actora allegue copia del acuse de recibido por parte de los demandados, expedido por la Empresa de Correo autorizada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

20/04/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61901fb48102917c7223a860f4848e4a5e7d2f45b1f17ff46380adf81f9bb6c1

Documento generado en 27/04/2021 11:50:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**